



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1798-014

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 FEB 2023

VISTO que el 12 de septiembre de 2.022 venció el Contrato de Locación se Servicios Profesionales n° 1.641-2.019, prorrogado por Resolución n° 0472-2.020 y 0030-2.022, suscrito con el Dr. Rodolfo Tercero BURGOS, DNI n° 20.308.624, por el que se comprometen sus servicios para asumir la representación de la Universidad Nacional de Tucumán como querellante y otros servicios vinculados con cuestiones de índole penal, en los casos que efectivamente se le encomiende en cada oportunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios n° 1.641 -2.019 por un nuevo lapso de un (1) año, de conformidad con lo previsto en la Cláusula séptima (7°) del instrumento aludido;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

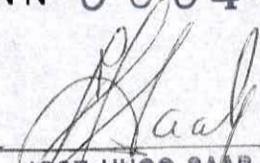
ARTICULO 1°.- Prestar conformidad a la opción de prórroga prevista en la Cláusula Séptima (7°) del Contrato de Locación de Servicios Profesionales n° 1.641-2.019 suscrito con el Dr. Rodolfo Tercero BURGOS, DNI n° 20.308.624, a partir del 12 de septiembre de 2.022 y por el término de un (1) año.-

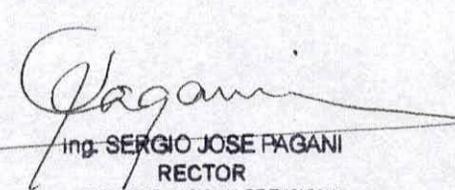
ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

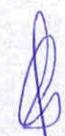
ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION N° 0004 2023

mgb

  
Lic. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE FAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.